

citado artículo 62 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Bilbao, 24 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Melero Bowen.—58.346.

## LIMPIEZAS A XESTAL, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 138/04, seguida en este Juzgado, a instancia de doña Laura Silva López, contra Limpiezas a Sexta, S. L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.<sup>a</sup>, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Limpiezas a Xesta, S. L.», por la suma total de 3.464,80 euros de principal, más 346,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria e idéntica cantidad en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, importe total de la presente ejecución frente al actor ejecutante doña Laura Silva López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 15 de diciembre de 2004.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—57.446.

## LOGISFASHION, S. A.

El Consejo de Administración de Logisfashion, S.A. convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa (Santa María de Palautordera, Barcelona, Camí Vella de Sant Celoni, s/n) el día 18 de enero de 2.005 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social mediante emisión de nuevas acciones y aportaciones dinerarias con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos comparezca ante notario y eleve a público los anteriores acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con los artículos 112 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 22 de diciembre de 2004.—Presidente del Consejo. Ilea, S.L. representado por Pedro Grau Hoyos.—58.316.

## LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

### Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 99/03, a instancia de don Jacinto Cañas Rubio,

don Francisco Javier López Blaya, don Manuel Bonilla Barrera, don Francisco Javier González Ávila, doña María Fernanda Cañas Rubio y don José Antonio Porrero Rosa, contra Los Patitos de Sevilla, S.A., CIF número A41044488, en la que con fecha 10/12/04, se ha dictado Auto, por la que se declara al ejecutado Los Patitos de Sevilla, en situación de insolvencia total, por importe de 122.387 euros de indemnización, más 13.027,08 euros de salarios de tramitación, más 40.624,22 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 16 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—57.396.

## LUTX CORPORACIÓ, S. L.

### (Sociedad absorbente)

ABUGOT, S. L.

B'OL TRES, S. L.

BERTEL, S. L.

HOTELBER, S. L.

HOSTALETS DE CATALUNYA, S. L.

LUTX, S. L.

KELETO, S. L.

ORCUS, S. L.

GRUPO LUTX, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Ley de Sociedades Limitadas y 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Lutx Corporació, Sociedad Limitada» (antes Kapell, Sociedad Limitada), «Abugot, Sociedad Limitada», «B'ol Tres, Sociedad Limitada», «Bertel, Sociedad Limitada», «Hotelber, Sociedad Limitada», «Hostalets de Catalunya, Sociedad Limitada», «Lutx, Sociedad Limitada», «Keleto, Sociedad Limitada», «Orcus, Sociedad Limitada», y «Grupo Lutx, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 20 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada» de «Abugot, Sociedad Limitada», «B'ol Tres, Sociedad Limitada», «Bertel, Sociedad Limitada», «Hotelber, Sociedad Limitada», «Hostalets de Catalunya, Sociedad Limitada», «Lutx, Sociedad Limitada», «Keleto, Sociedad Limitada», «Orcus, Sociedad Limitada» y «Grupo Lutx, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—Los Administradores, Mariano Marquina Bellido, Isidro Guardiola Marquina y Alberto Marquina Bertrán.—57.685.

2.<sup>a</sup> 28-12-2004

## LYMSERTRES, S. L.

### Declaración de insolvencia

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 140/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abderrahman Abohhat contra Lymstres S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10-12-04, Auto por el que se declara al ejecutado Lymstres S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3888,16 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.—D.<sup>a</sup> Isabel Oteo Muñoz, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—57.061.

## MALTA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad «Malta, Sociedad Anónima», a celebrar en Barcelona, Calle París, 188, bis, entresuelo, el día 24 de enero de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, o, en segunda, el día 25 de enero de 2005, a las 11 horas, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador, Albert Sentís Roldán.—57.940.

## MAXBLUE AMERICAS HOLDINGS, S. A.

### Reducción de reservas voluntarias de capital social

Se publica, de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el Socio único de MaxBlue Americas Holdings, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad») acordó el 22 de diciembre de 2004, como medida para reestablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad, reducir las reservas voluntarias en la cantidad de 77.200.752 Euros, así como reducir el capital social en la cantidad de 46.189.421 Euros, quedando fijado en 1.100.000 Euros. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la amortización de 46.189.421 acciones nominativas de 1 Euro de valor nominal, numeradas de 1.100.001 a 47.289.421, ambas inclusive. Asimismo, se hace constar que (i) dichos acuerdos han sido adoptados por el Socio único en base al Balance de la Sociedad de 30 de junio de 2004 que ha sido aprobado por el Socio único una vez auditados por los auditores de la Sociedad y (ii) de acuerdo con el artículo 167.1.º no hay derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital social por ser la finalidad de la misma el restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Ettore V. Biagiotti.—58.253.